



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 06-090389- 00003-0000

Fec: 2006-12-13 16:56:17 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tra. 11 PATENTE/II

Eve: 572 FASE NACIONAL II

Vel 444 RESPUESTA REQUE

Folio: 5

Urgente

Urgente

tos

ciales

Señor

JEFE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE : 06-90389

PATENTE PCT : "COMPOSICION DE GLIFOSFATO..."

ACTUACION : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

Estimados señores:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **FMC CORPORATION**, Según Poder debidamente conferido y legalizado, el que reposa en el expediente de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 12399 del Examen de Forma emanado de esa Oficina y notificado mediante fijación en lista el 27 de Octubre de 2006, con fundamento en el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), reglamento del Reglamento y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos.

1.- Atendiendo su requerimiento respecto del Art. 36.2.b del tratado PCT, se aclara que la solicitud corresponde a CAPITULO I, ya

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Bufeta 245 Parque Central Bavaria
Tel. (57 1) 341 9841 - FAX (57 1) 336 8592 - Cel. (315) 317 1181
E-mails: consultas@tmtamayo.net, carlos.tamayo@tmtamayo.net
www.tmtamayo.com / Bogotá D.C., COLOMBIA, S.A.



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

Trademark
Patent
Health Permit
Software
Commercial Name
Design

Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Soporte Lógico
Nombres Comerciales
Diseños

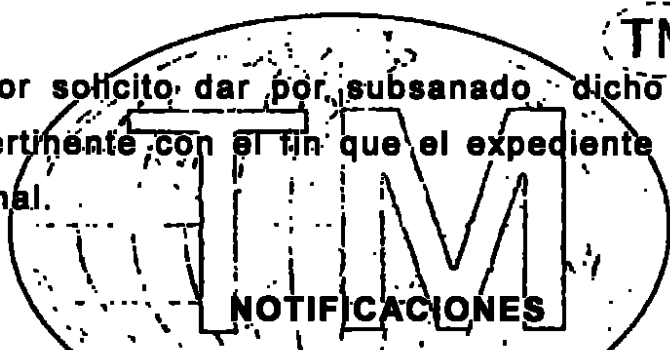
154

que no presenta informe preliminar Internacional y por consiguiente no hay anexos.

2.-Para dar cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal k de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presentamos:

2.1. Documentos de Cesión debidamente legalizados por Apostilla para la prioridad reivindicada No. 60/552.556 de los inventores para la patente de la referencia a la sociedad FMC CORPORATION.

Por lo anterior solicito dar por subsanado dicho requerimiento y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.



Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28- 38 Bufete 245 MZ.2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe,

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ

No.17.117.818 expedida en Bogotá,

T.P No. 17.402 del C.S.J.

Registros Sanitarios
Patentes
Derechos de Autor
Software

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Bufete 245 Parque Central Bavaria
Tel. (57 1) 341 9841 - FAX (57 1) 338 8592 - Cel. (315) 317 1181
E-mails: consultas@tmtamayo.net, carlos.tamayo@tmtamayo.net
www.tmtamayo.com / Bogotá D.C., COLOMBIA, S.A.



AGENCIAS
AGENCIAS
AGENCIAS



155
N 007104085

FOLIO 2.295.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO MIL VEINTITRES.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de dos mil seis, ante mi, Escribano Autorizante, **COMPARECE** don **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como que **DICE**: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mi, al folio 2.291 del Protocolo de este Registro, a mi cargo, se protocolizó un Poder con Cesión, otorgado por **GARCIA, Hylsa**, con domicilio en 918 McLain Street, Elizabeth, NJ 07202, USA – **NADOLNY, Dennis**, con domicilio en 700 9th Avenue, Toms River, NJ 08757, USA y **FMC CORPORATION**, con domicilio en 1735 Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19103, USA, a su favor.- II.- Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de **"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS"** y/o **Carlos Orlando Maya Rodríguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez y/o Clara Cortes Charry y/o Mayerling Rocio Castelblanco S.**, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, COLOMBIA, para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "...con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales **"COMPOSICION DE GLIFOSATO"** basado en: Datos de la Prioridad: País, Prioridad N°, Fecha de Presentación - Estados Unidos. 60/552.556. 12 de marzo de 2004. Estados Unidos. PCT/US2005/008255. 11 de marzo de 2005, cuyo título deberá extenderse a nombre de **FMC CORPORATION**, con domicilio en 1735 Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19103, USA, a quién ha cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara

CECBA - LEY 4944 - 60281

061212536785

061212051837



N 007104085



haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación. La CESIÓN de la mencionada invención tendrá vigencia a partir de la que sea anterior de 1) la fecha de otorgamiento indicada anteriormente o 2) la fecha de presentación de la mencionada solicitud..."- LO TRANSCRITO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 2.295 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial número N 007104085 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

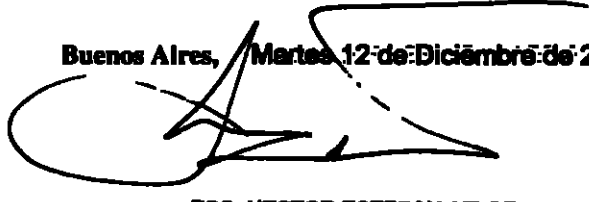
IO DE
ANO
DAD d
AIRES

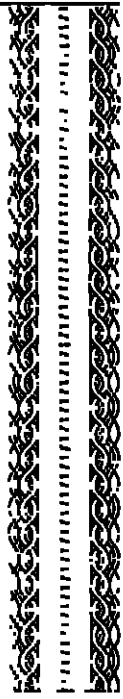


L 007351336

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **ALEJANDRO MARIA EI PORACE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **-061212536785/2-** : La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Martes 12 de Diciembre de 2006

ESC. NESTOR ESTEBAN AZLOR
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



157 8



APOSTILLE



REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00102566

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por NESTOR ESTEBAN AZLOR _____

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR _____

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES _____

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 12/12/2006

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003) _____

8. Bajo el número: 061212051837

9. Sello / Timbre

10. Firma



ESC. HUGO L. R. CHIOCCI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR